

Matsuda Koichiro 松田宏一郎,
Gisei no ronri jiyū no fuan – kindai Nihon seiji shisō-ron – 『擬制の論理 自由の不安 – 近代日本政治思想論 – 』 [La lógica de la ficción Inquietud de la libertad – Teoría del pensamiento político japonés moderno],
Tokyo, Keiō Gijuku daigaku shuppankai, 2016.

En este siglo XXI de la Inteligencia Artificial generativa, de los vehículos autónomos y de las intervenciones técnicas y científicas en la mente y el cuerpo humanos, algunos conceptos clave de los sistemas políticos y jurídicos, tales como subjetividad, la responsabilidad, los derechos y libertades, suelen ser cuestionados como “ficciones”. Sin embargo, esto no es exclusivo del actual siglo. Desde la segunda mitad del siglo XIX hasta el siglo XX, a medida que las potencias occidentales se expandieron, varios conceptos políticos creados en el mundo occidental fluyeron hacia esferas no occidentales y contribuyeron a la creación de nuevas instituciones. Hoy, los países no occidentales están reconsiderando esos conceptos a partir de sus propias tradiciones intelectuales, y se ven obligados a revisar las diversas nociones tradicionales que han constituido su sociedad política.

Japón no es una excepción. En 1853, con la llegada de la flota estadounidense encabezada por el comandante en jefe de la Flota de las Indias Orientales de los Estados Unidos, Matthew Calbraith Perry, Japón consumó tratados comerciales con países occidentales y se incorporó al sistema internacional occidental. Como resultado de

este acontecimiento, el sistema político Tokugawa, que había gobernado Japón durante más de 250 años desde principios del siglo XVII, colapsó en poco más de 14 años. Después de la Restauración Meiji, el nuevo gobierno, que se proponía construir una nueva nación, adoptó activamente la ciencia y los sistemas legales occidentales, y con la promulgación de una constitución introdujo un sistema parlamentario y se embarcó en el camino de la modernización bajo la forma de una monarquía constitucional.

El libro de Matsuda consiste en una historia intelectual de las ficciones que rodean a la nación y la sociedad en Japón desde el siglo XIX al XX, y se enfoca en conceptos como “Asia”, “autonomía”, “persona jurídica”, “asociaciones”, “contrato social” y “espíritu nacional”. ¿Cómo utilizaron los portadores del pensamiento político japonés moderno y contemporáneo la “ficción” como técnica de pensamiento y cómo intentaron construir teóricamente sujetos que reivindicaban la libertad, la igualdad y la autonomía como derechos? ¿Qué discurso crítico enfrentaron?

Este libro es un resultado del más alto nivel de la investigación actual sobre la historia del pensamiento político japonés. El autor,

Koichiro Matsuda, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Rikkyo, es también autor de numerosos trabajos y domina idiomas occidentales como el inglés, el alemán y el francés. Su primer trabajo, *Del saber de Edo a la política de Meiji*, ganó el Premio Suntory de Artes y Ciencias. Ha publicado numerosos artículos en inglés, y actualmente es uno de los investigadores de la historia del pensamiento político japonés más destacados del mundo.

El libro consta de nueve capítulos y dos ensayos suplementarios. Me gustaría considerar aquí los principales argumentos. A finales del siglo XIX, cuando comenzó el contacto a gran escala con los países occidentales, la formación de un Estado-nación se convirtió en una cuestión urgente para Japón. Sin embargo, los conceptos clave de “Estado” y “nación” tienen un carácter ficticio y un “Estado-nación” solo se establece cuando la gente acepta estas ficciones. Fukuzawa Yukichi (1835-1901) fue el primer pensador destacado del Japón de aquella época que comprendió la lógica de la ficción y la explicó de manera que el público general pudiera entenderla. Haciendo pleno uso tanto de ficciones racionales como “equilibrio”, “controversia”, “contrato” y

“autogobierno”, como de ficciones emocionalmente evocadoras como “energía [social]”, “fe”, y “espíritu del pueblo”, Fukuzawa planeaba civilizar el Japón en su proceso de transformación en un Estado-nación (capítulos 1, 2 y 7).

Cuando se estableció un nuevo gobierno mediante la Restauración Meiji en 1868, Fukuzawa Yukichi inicialmente buscó el fundamento de la legitimidad del gobierno y de los deberes políticos del pueblo en la ficción del consentimiento mutuo y de los contratos. El trasfondo de esto era, entre otros, la influencia de las obras del filósofo moral estadounidense Francis Wayland. Sin embargo, cuando estalló la Rebelión de Satsuma en 1877, el discurso de Fukuzawa cambió. En ese momento, Fukuzawa vio en el sistema de gabinete y de partidos políticos al estilo británico un sistema político capaz de aliviar los conflictos en la opinión pública. Además, basándose en las teorías políticas de Walter Bagehot y Montesquieu, Fukuzawa valoraba la familia imperial como un “dispositivo” ficticio para la unidad nacional, capaz de sintetizar y calmar el espíritu del pueblo. En ese marco, pensó que el gobierno constitucional podría basarse en las “costumbres de autogobierno” cultivadas bajo el sistema “feudal” del período Tokugawa.

En el trasfondo de este discurso había una lucha intelectual con el orientalismo occidental. Fukuzawa, que estaba familiarizado con las teorías liberales de la civilización como las de John Stuart Mill, Alexis de

Tocqueville y François Guizot, aceptó la imagen de una “Asia atrasada” basada en el orientalismo occidental y, para romper con ella, buscó una vía de civilización propia para el Japón. Fukuzawa estableció entonces una comparación entre China y Japón en términos de una historia de la civilización. Según Fukuzawa, a diferencia de China, cuyo gobierno estaba unificado en la figura del emperador, Japón había vivido hasta mediados del siglo XIX bajo un gobierno dual entre la corte imperial y el gobierno shogunal y, además, había adoptado un sistema feudal en el que cada señor poseía su territorio. Este es para Fukuzawa el suelo en el que radica ese espíritu exclusivamente japonés de “libertad y autogobierno” respetuoso del pluralismo. Fukuzawa, que exploró el estudio político de la ficción, creía que un Estado-nación solo podría realizarse cuando la gente se pusiera de acuerdo en una historia ficticia común sobre las “costumbres únicas de autogobierno del Japón”.

Por supuesto, Fukuzawa Yukichi no fue el único que se interesó en la ficcionalidad de conceptos políticos y jurídicos. En el Japón de finales del siglo XIX, cuando el antiguo sistema colapsó y se estableció el sistema estatal de Meiji, muchos estudiosos debatieron qué tipo de “símbolo de convivencia” debería llevar la nueva comunidad política. Junto con Fukuzawa Yukichi, uno de ellos fue Nakae Chōmin (1847-1901) (capítulo 9). Nakae Chōmin trabajó arduamente en la traducción del libro de Jean-Jacques Rousseau, *Du contrat social*, la ficción más

importante en la historia del pensamiento político, y en 1882 lo publicó en chino. Según el análisis de Matsuda, entre Rousseau y Nakae había una diferencia importante respecto del tipo de cuestiones que les interesaban. En su teoría del contrato social, a Rousseau le preocupaba cómo los individuos dispersos en su naturaleza primordial, sin sociedad, podían llegar a un “acuerdo primordial”. En la traducción de Nakae, en cambio, la discusión en torno de esta ficción radical falta por completo. A diferencia de Rousseau, Nakae decía que “los seres humanos se inclinan originalmente a desarrollar libremente su naturaleza moral en las interacciones sociales” y se arraigaba fuertemente en la visión confuciana de la humanidad. Nakae pensaba que las personas transformadas por la moralidad celebrarían “naturalmente” un contrato social. De esta manera, Nakae intentaba presentar un “Rousseau confucianizado” y evitaba el debate esencial sobre la ficción inherente al contrato social.

En oposición al discurso de Fukuzawa y Nakae, que buscaban establecer las bases de la sociedad política a través de la “libertad y autogobierno” y de los “contratos”, un profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Imperial de Tokio, Hozumi Yatsuka (1860-1912), basándose en la ficción de que el Estado solo reposaba en las “órdenes del soberano”, defendía el sistema imperial dilucidando los principios jurídicos de la Constitución del Imperio de Japón, fundamento de las prerrogativas imperiales (capítulo 3). Influenciado por el

positivismo jurídico de John Austin y el derecho público alemán de Paul Laband, Hozumi se basó en la teoría “Estado = órdenes del soberano” para sostener que “el emperador es el Estado”. Según Hozumi, la Constitución son los “decretos del emperador” y las prerrogativas del emperador no están limitadas por la Constitución. Los “derechos de los súbditos” se establecieron con autoridad legal solo mediante un decreto del emperador. De esta manera, Hozumi analizaba el Estado desde una perspectiva puramente jurídico-teórica, posicionando al emperador como un dispositivo que aseguraba la unidad formal del derecho.

Sin embargo, este argumento no era necesariamente favorable al sistema imperial que Hozumi quería defender. Hozumi fue acusado por sus críticos de tratar a la nación como una ficción. Por esta razón, Hozumi argumentó que la “personalidad” del emperador era natural y que el Estado japonés era un “grupo de parentesco”, frente a lo cual no tuvo más remedio que retirarse de la lógica de la ficción. A través de estas discusiones, se formó el mito del Imperio del Japón según el cual la vida comunitaria nacional existía “realmente” debido a la benevolencia del emperador.

El libro se extiende hasta el establecimiento del Japón moderno en la postguerra. En 1945, el Imperio de Japón, que había dado un gran poder al emperador, colapsó debido a la derrota en la Segunda Guerra

Mundial. A través de la ocupación y el gobierno de las fuerzas aliadas, encabezadas por los Estados Unidos, se promulgó una nueva constitución que defendía el respeto a la soberanía popular y los derechos humanos fundamentales, y Japón comenzó a avanzar por el camino de la democratización. En este nuevo punto de partida, Maruyama Masao (1914-1996), un destacado politólogo del Japón de la segunda mitad del siglo xx, reevaluó la teoría de la ficción de Fukuzawa Yukichi e intentó combinarla con la teoría de la democracia (capítulo 6).

Maruyama Masao intentó reinterpretar las ideas de Fukuzawa Yukichi basándose en las tesis de Max Weber, Georg Simmel, Hans Kelsen y otros. Según Maruyama, la excelencia de Fukuzawa radica en sus esfuerzos por cambiar constantemente las perspectivas de manera fluida, de modo pluralista, y en evitar una fijación unidimensional del espíritu nacional. Lo que le llama una vez más la atención es la filosofía de la ficción, el “como si” (*als ob*) de la estrategia política de Fukuzawa. Maruyama argumentó, siguiendo la pista de Fukuzawa, que la “lógica del humanismo” se establece en el respeto a la dignidad de los seres humanos, “como si todos los seres humanos fueran iguales”, sin basarse en la creencia en Dios o en la naturaleza. A partir de esta lógica humanista, se construye una ficción del individuo como sujeto libre de derechos que existe con anterioridad al

derecho positivo del Estado. Un Estado democrático es una sociedad política que utiliza como punto de partida la ficción del individuo en tanto sujeto libre de derechos, y que concibe un sistema legal que no depende de Dios ni de la naturaleza. En otras palabras, la democracia no puede existir sin la lógica de la ficción. Como resultado, en lugar de la “realidad” del antiguo Imperio japonés, Maruyama Masao propuso apostar por una “ficción de la democracia” basada en el humanismo y los derechos individuales. De esta manera, se abrió el camino hacia la democracia en el Japón posterior a la Segunda Guerra Mundial.

En su descripción del desarrollo de la política nacional japonesa moderna desde mediados del siglo xix hasta la segunda mitad del siglo xx, el libro del profesor Matsuda muestra cómo pensadores japoneses modernos como Fukuzawa y Maruyama creían que, para hacer frente a los desafíos que enfrentan los países no occidentales y hacer realidad la libertad y la democracia, era necesario familiarizarse con la lógica de la ficción. En este sentido, la relevancia del libro va más allá de la japonología: es una obra monumental de la historia del pensamiento político.

Ōkubo Takeharu
Universidad de Keiō

Traducido del japonés
por Pablo Blitstein.



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387082221027>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

Ōkubo Takeharu

**La lógica de la ficción Inquietud de la libertad - Teoría del
pensamiento político japonés moderno
Matsuda Koichiro , isei no ronri jiyū no fuan - kindai Nihon
seiji shisō-ron**

Prismas

vol. 28, núm. 1, p. 195 - 197, 2024

Centro de Historia Intelectual, Departamento de Ciencias
Sociales, Universidad Nacional de Quilmes,

ISSN: 1666-1508

ISSN-E: 1852-0499

DOI: <https://doi.org/10.48160/18520499prismas28.1511>